

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 2022-00124-00

Liquidación de costas

En obediencia a lo ordenado en AUTO No. 891 del 12 de octubre del año 2022 y de conformidad con lo previsto en el artículo 366 No. 1 del C.G. del Proceso. Se liquidan las costas de la siguiente forma:

Notificación Personal.....	\$80.000,00
Notificación por Aviso.....	\$80.000,00
Agencias en derecho.....	\$862.350,00

TOTAL, COSTAS.....\$1.022.350,00

No aparece en el cartulario otros gastos comprobados.

A Despacho del señor Juez,

JUAN FERNANDO GOMEZ MORENO

Secretario Juzgado Pco. Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA



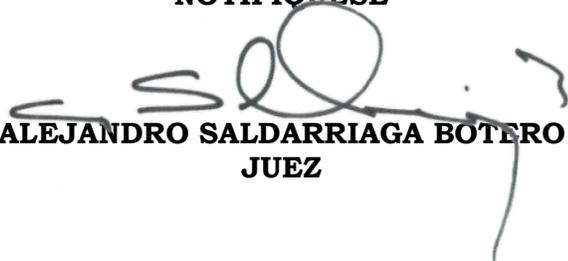
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00124-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandados	Jhon Freddy Montes Arango
Sustanciación	697

Por encontrarla ajustada con el acuerdo PSAA16-10554 de fecha 05 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo previsto en el Núm. 1° del artículo 366 del C.G. del Proceso, el Despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas que precede.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS CERTIFICO <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado No. 162 del 19 de O C T U B R E 2022</p> <p> JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO secretario</p>
--